

Sesion 5.^a extraordinaria en 28 de Octubre de 1889

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REYES

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se incorpora a la Sala el señor Irarrázaval, Senador propietario por Talca.—A indicación del señor Irarrázaval, se acuerda destinar una sesión en cada semana para tratar de la Lei de Elecciones.—Se fija la sesión de los lunes.—Se entra a la discusión jeneral del proyecto de Lei de Presupuestos.—Usan de la palabra los señores Montt (Ministro de Hacienda) i Cuadra.—Cerrado el debate, se pone en votación jeneral el proyecto i es aprobado.—Se pasa a la discusión particular.—Se aprueban sucesivamente, con las modificaciones propuestas por la Comisión, las partidas 1.^a a 32 del presupuesto del Ministerio del Interior.—Se suspende la sesión.—A segunda hora, continúa la discusión del presupuesto del Ministerio del Interior.—Se da por aprobada la partida 33 i por retirada la 34.—Las partidas 35 i 36 se dan por aprobadas en la forma propuesta por la Comisión.—En debate la partida 37, el señor Encina pide que se aumente en 5,000 pesos el ítem relativo al hospital de Constitución.—Se aprueba la partida aumentando a 5,000 pesos dicho ítem i a 3,000 el ítem 57, a propuesta del señor Bunster.—A indicación del señor Toro Herrera, se acuerda aumentar los ítem 14 a 17.—Se pasa a la partida 38.—El señor Valledor propone restablecer el ítem 12, de 50,000 pesos para la Casa de Huérfanos.—Usan de la palabra los señores Donoso Vergara (Ministro del Interior), Silva, Cuadra, Barros Luco (Ministro de Industria i Obras Públicas) i Toro Herrera.—Siendo la hora, se levanta la sesión.

Asistieron los señores:

Altamirano, Eulójic
Besa, José
Baeza, Agustín
Bunster, José
Correa i Toro, Carlos
Cuevas, Eduardo
Cuadra, Pedro Lucio
Casanova, Rafael
Encina, José Manuel
González, Aristóteles
Hurtado, Rodolfo
Irarrázaval, Manuel J.
Marcoleta, Pedro N.
Montt Albano, Rafael
Novoa, Jovino
Rodríguez Rozas, Joaquín

Rodríguez, Juan E.
Rodríguez Velasco, L.
Saavedra, Cornelio
Sanfuentes, Vicente
Sánchez Fontecilla, Mariano
Silva, Waldo
Toro Herrera, Domingo
Valderrama, Adolfo
Valledor, Joaquín
Valdés Munizaga, J. A.
i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de E. S. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir los siguientes asuntos entre los que puede ocuparse el Congreso Nacional en las presentes sesiones extraordinarias:

- 1.º Proyecto de Lei de Elecciones;
- 2.º Id. de reforma de la Lei de Municipalidades; i
- 3.º Id. sobre recursos contra las prisiones arbitrarias.

Santiago, 24 de octubre de 1889.—J. M. BALMA-
CEDA.—*R. Donoso*».

Para tabla.

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de comunicaros que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en las actuales sesiones extraordinarias el proyecto de lei que reglamenta la concesión de ascensos en el ejército i el que tiene por objeto modificar los sueldos de los jefes i oficiales del ejército i de la armada nacional.

Santiago, 24 de octubre de 1889.—J. M. BALMA-
CEDA.—*Ismael Valdés Valdés*.

Para tabla.

2.º Del siguiente oficio de la Cámara de Dipu-
tados:

«Santiago, 25 de octubre de 1889.—Esta Honorable Cámara ha quedado impuesta por la nota núm. 116, de fecha 16 del corriente, de la elección del señor don Vicente Reyes para Presidente del Honorable Senado, i de la del señor don Eduardo Cuevas para su vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—LUIS ERRÁZURIZ E.—*M. R. Lira, Secretario*».

Al archivo.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, puede quedar en tabla el proyecto a que se refiere el mensaje del Ejecutivo de que se acaba de dar cuenta.

Podrían igualmente quedar en tabla los demás comprendidos en la convocatoria.

El relativo a la reforma de la Lei de Elecciones está informado por la comisión respectiva, otros hai pendientes i algunos están todavía por informarse.

El señor **Irarrázaval**.—Pido la palabra, señor Presidente, antes de pasar a la orden del día.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Irarrázaval**.—La pido para regularizar la situación en que estoy colocado, pues he leído en los diarios que, por haberse dado cuenta de la ausencia de los Senadores propietarios por Talca a cuatro sesiones consecutivas, se había pedido la incorporación del suplente.

Viendo, por mi parte, que no estaba en Santiago uno de los propietarios, el señor Pereira, me he presentado en la Cámara. Pero, como acabo de oír por la lectura del acta que se me nombra especialmente, ignoro si el acuerdo del Senado ha sido para que el suplente me reemplace precisamente a mí. Si así fuera, me limitaría en este momento a dar aviso de que en la próxima sesión continuaré asistiendo, a no ser que se crea que, por no estar el otro Senador propietario de Talca, puedo desde luego formar parte del Senado.

El señor **Reyes** (Presidente).—Entiendo que el honorable señor Pereira se encuentra en el mismo caso que Su Señoría, de no haber concurrido a las sesiones anteriores, i, en mi concepto, el acuerdo fué para que concurriera el suplente por faltar cualquiera de los propietarios. De manera que no veo inconveniente, i creo que el Senado no lo tendrá, para que Su Señoría quede incorporado a la Cámara i para que concurra el suplente en reemplazo del honorable señor Pereira.

El señor **Irarrázaval**.—Me permitiría entonces pedir la palabra.

El señor **Reyes** (Presidente).—La tiene el señor Senador.

El señor **Irarrázaval**.—Desearía, señor Presidente, que, haciendo honor a la palabra últimamente empeñada por el Presidente de la República i por los miembros del Ministerio que, por primera vez en Chile, se presentan al Congreso como designados directamente por éste—designación que, diré de paso, es un buen augurio para las elecciones próximas que nos darán los señores Ministros—haciendo, repito, honor a esta palabra, desearía que la Cámara acordase destinar una de sus sesiones semanales a la discusión del proyecto de lei electoral que acaba de poner en tabla el señor Presidente.

Hago esta petición, señor Presidente, no porque abrigue la menor duda acerca de la sinceridad de las promesas hechas por el Ministerio, sino para justificar esas promesas ante aquellos que, no estando impuestos del detalle de los asuntos que penden de la consideración del Senado, pudieran imaginarse que se trataba de postergar la discusión de la reforma electoral.

Repito que, por mi parte, no abrigó duda alguna a este respecto. Al contrario, por el interés por el gran interés que tengo de que se dicte una lei que asegure esta preciosa libertad del ciudadano, deseo que se cumpla en todas sus partes el programa del Ministerio.

Así es que, con mis palabras, no pretendo introducir desconfianza alguna en los ánimos, sino satisfacer una aspiración pública, aspiración que, según entiendo, tiene también el Gobierno al incluir en la convocatoria este mismo proyecto.

Estimo de importancia la indicación que acabo de formular, porque la discusión de los presupuestos

puede dar lugar a prolongadas observaciones, i creo que avanzaríamos mucho si llegáramos a resolver algo en materia de reforma de la lei electoral, dedicándole una sesión a la semana.

Me ha halagado tanto, señor Presidente, que se cumpla alguna vez esta promesa, tantas veces hecha, de proceder a una acertada reforma de la lei de elecciones, que me he animado a formular la indicación que ha oído la Cámara, a fin de fijar la base que, a mi juicio, es la única verdadera para llegar a sancionar una lei electoral que dé garantías de verdadera seriedad i libertad del sufragio. Esta base, que es la misma que existe en todos los pueblos conocidos en que hai verdaderas elecciones, es la que tuve el honor de proponer en el seno de la Comisión i que desgraciadamente no fué aceptada. Sin embargo, el cambio político que después ha ocurrido en la Cámara me alienta a proponerla nuevamente al Senado.

Por estas consideraciones, rogaría a la Cámara se sirviera destinar una de sus sesiones semanales a la discusión de la lei electoral.

El señor **Donoso Vergara** (Ministro del Interior).—El Ministerio acepta con mucho gusto la indicación del honorable Senador por Talca, i aun me apresuro a declarar que, por nuestra parte, habríamos pedido al Senado que dedicara sesiones especiales a la reforma de la lei electoral, si la marcha de los presupuestos hubiera retardado su discusión.

Habríamos deseado que la discusión de esta lei principiara desde luego, pero nos vemos obligado a pedir que se deje para la semana entrante, porque, a lo menos por mi parte, no he tenido lugar de imponerme de las discusiones habidas en la Comisión, discusiones que han sido bastante largas i sobre puntos muy importantes, que han dividido las opiniones.

Así es que acepto gustoso la indicación del señor Senador para destinar a este asunto una sesión cada semana, i ruego a la Honorable Cámara se sirva prestarle su aprobación.

El señor **Irarrázaval**.—Acepto, por mi parte, que la discusión comience en la próxima semana, porque es necesario, como acaba de espresarlo el señor Ministro, ponerse al corriente de las modificaciones introducidas en el proyecto i que no ha habido tiempo de examinar.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se procederá a votar la indicación.

En votación: i si nadie la exige, se tendrá tácitamente por aceptada.

Podría quedar designada para este efecto, si al Senado le parece, la sesión del lunes de la semana entrante.

Queda así acordado.

El señor **Sánchez Fontecilla** (don Mariano).—¿La sesión de los lunes de cada semana?

El señor **Reyes** (Presidente).—Sí, señor; las sesiones de los lunes de cada semana.

Continúa la discusión jeneral de la Lei de Presupuestos.

El señor **Montt** (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Montt** (Ministro de Hacienda).—Al

iniciarse la discusión jeneral del presupuesto de gastos públicos para el año próximo, es oportuno dar al Honorable Senado los antecedentes necesarios para apreciar las entradas calculadas de 1890, e indicar en globo la distribución de los recursos en los diversos ramos del servicio.

En la estimación de las entradas de 1890 se toman por base las de 1888 i 1889. Las de 1888 alcanzaron a 50 millones, i las del año actual subirán de 55 millones, porque se observa en este año con relación al anterior un aumento de medio millón por mes. Partiendo de estos antecedentes, se calcula en 58 millones las entradas de 1890 en el informe de la Comisión, i hai motivos para creer que este cálculo será excedido por la realidad, pues, habiendo en 1890 solo la mitad del aumento que hai en 1889, las entradas llegarían a 59 millones.

Hablo en números redondos, sin apreciar fracciones que mas bien oscurecen que aclaran la esplicación.

El 31 de diciembre de 1889 habrá en arcas fiscales una existencia de 31 millones de pesos, formada de sobrantes de años anteriores i del producto del empréstito alemán contratado este año; de manera que el total de los recursos para el año de 1890 será de 89 millones, provenientes, como lo he dicho, de 31 millones, existencia en caja, i 58 millones, renta del año.

El presupuesto de gastos aprobado por la Comisión asciende a 74.723,184 pesos 50 centavos, que se pagarán con 58 o 59 millones de las entradas del año próximo i 14 o 15 millones 700 mil pesos de la existencia.

Los 74.700,000 pesos del presupuesto de la Comisión, se distribuyen en tres grandes categorías, como sigue:

Servicio de la deuda pública.....	\$ 8.941,942 85	
Jubilaciones, pensiones, montepíos	1.342,011 62	10.283,954 47
Buques i armamentos.....	\$ 5.400,000	
Construcción de ferrocarriles, escuelas, etc.....	23.600,000	29.000,000
Servicio administrativo en todos sus ramos.....		35.439,230 03
Total.....	\$ 74.723,184 50	

El Gobierno cree que el presupuesto puede reducirse en ocho millones i medio de pesos, consultando cantidades suficientes para la continuación de los ferrocarriles i obras de todas clases iniciadas i manteniendo los servicios administrativos en su actual amplitud.

Las reducciones, que se indicarán oportunamente en la discusión particular, se distribuyen en esta forma:

Buques i armamento.....	\$ 1.100,000	
Obras públicas.....	5.250,000	
Servicios administrativos...	2.000,000	8.350,000

Clasificadas por Ministerios, corresponden:

Al del Interior.....	\$ 550,000
Al de Relaciones Exteriores i Colonización.....	400,000
Al de Justicia e Instrucción Pública...	1.000,000
Al de Hacienda.....	300,000
Al de Guerra.....	1.000,000
Al de Marina.....	1.600,000
Al de Obras Públicas.....	3.500,000

Las de Colonización están sometidas al juicio de mi honorable colega, señor Castellón, que aun no ha llegado a Santiago, i no se ha hecho cargo del despacho.

Algunas de las obras, cuya eliminación del presupuesto propone el Gobierno, serán sometidas a la consideración del Congreso en proyectos especiales, para que puedan discutirse i estudiarse con toda la amplitud que su importancia requiere.

Con las reducciones indicadas por el Gobierno, el presupuesto quedaría en la forma siguiente:

Servicio de la deuda pública.....	\$ 8.941,942 85	
Jubilaciones, pensiones, etc.....	1.342,011 62	10.283,954 47
Buques i armamento.....	\$ 4.300,000	
Ferrocarriles, escuelas, diques, etc....	18.350,000	22.650,000
Servicio administrativo en todos los ramos.....		33.439,230 03
Total.....	\$ 66.373,184 50	

En este presupuesto se destinan siete millones para continuar la construcción de los ferrocarriles autorizados por lei de 20 de enero de 1888, i como estos ferrocarriles tienen un fondo especial, según la misma lei, todos los demás gastos del año próximo, incluso los de armamentos, buques, escuelas, diques, construcciones de todas clases, se harían con las entradas de 1890.

Confía el Gobierno en que la reducción del presupuesto que somete al Honorable Senado ha de afianzar aun mas el estado mui floreciente de la Hacienda pública, permitirá estudiar la reducción de algunas contribuciones i ha de facilitar el establecimiento de la circulación metálica.

El señor **Cuadra**.—He prestado toda la atención debida a la esposición que acaba de hacer el señor Ministro de Hacienda sobre los recursos con que cuenta la nación para los gastos del año próximo. Veo, señor, por estos datos que las apreciaciones que la honorable Comisión mista de Senadores i Diputados había hecho eran bastante aproximadas a los cálculos que acaba de presentar el honorable señor Ministro.

La existencia a fines del año actual, estimada en 31 millones, i los 59 millones en que se suponen las rentas para el próximo año, dan una suma total de 90 millones.

Pero, por lo que respecta a los gastos que la Comisión ha propuesto en el proyecto de presupuestos, me voi a permitir hacer algunas observaciones, como

miembro que he sido de esa Comisión i presidente de ella a la vez.

La Comisión creyó que con los recursos de 90 millones para el año entrante estaría perfectamente calculado un presupuesto de 74 millones i medio, quedando un sobrante a fines del año 1890 de 15 millones. La Comisión, en el estudio del proyecto que se le sometió, tuvo mui en vista estas ideas capitales: primera, someterse en todo a las prescripciones de la lei de 16 de setiembre de 1884, que ordena a la Comisión que estudia los gastos no proponer al Congreso inversión de fondos sino cuando hai existencia bastante para atender a las necesidades que se trata de satisfacer; en seguida, procurar que, en los que pueden llamarse servicios ordinarios de la nación, no se hagan gastos excesivos, ni, en la remuneración de los funcionarios públicos se consulten cantidades superiores a las que fija la lei; i, por último, no dar mayor desarrollo a los servicios jenerales, conservándolos en las condiciones actuales o con mui poco incremento mas.

En lo que la Comisión estuvo larga fué en las obras públicas, en la construcción de ferrocarriles i en el fomento de la inmigración. La Comisión creyó que todos estos gastos, siendo verdaderamente reproductivos i pudiendo hacerse con los recursos naturales del país, lebian llevarse a efecto sin esperar otras condiciones para atenderlos.

La Cámara recordará que, en la sesión pasada—cuando el señor Ministro del Interior leyó su programa, que fué mui aplaudido por algunos señores Senadores—se insistió, i con justicia, en el plan de obras públicas que la presente administración estaba empeñada en realizar, estimándose el desarrollo i fomento de ese plan como una de las necesidades primordiales del país.

Sabe la Cámara que en la actualidad se construyen sesenta o setenta escuelas, diez o doce cárceles i varias casas para oficinas públicas i tres o cuatro liceos. Hai contratadas varias líneas de ferrocarriles i se tiene el propósito de prolongar otras dentro de la red de los ferrocarriles del Estado. Así es, señor, que, esti mando los recursos de que se puede disponer como lo ha hecho el señor Ministro de Hacienda, veo desde luego que los propósitos de Su Señoría de reducir, si mal no recuerdo, en cinco millones las obras públicas, en cuatrocientos mil pesos la cantidad consultada para la inmigración, i en un millón la que se refiere a la defensa nacional, a la provisión de armas i buques para nuestra escuadra, no corresponde al pensamiento de la Comisión ni justifican el retardo para la provisión de esos artículos de primera necesidad para el país, cuando la situación de la hacienda pública no solo es satisfactoria sino que alcanza un estado de verdadera prosperidad.

Los antecedentes traídos por Su Señoría manifiestan que los cálculos hechos acerca de las entradas probables para el futuro han sido con exceso superados en la práctica. Prueba de ello es también que, cuando se autorizó la construcción de los nuevos ferrocarriles por lei de enero del año pasado, se creyó necesario la contratación de un empréstito de tres millones de libras esterlinas, i ahora aparece que solo vamos a necesitar la contratación de millón i medio o dos millones. El dique de Talcahuano, que parecía,

al estudiarlo, un trabajo de mucha consideración i que exijiría la contratación de un empréstito, parece que va a ejecutarse con los recursos ordinarios del país.

I si es ésta la situación de la Hacienda pública, ¿por qué habríamos de aceptar una reducción en obras que son reproductivas, que el país necesita para su desarrollo, como la construcción de escuelas, cárceles, casas para las autoridades administrativas i para oficinas públicas, i para el fomento mismo de la inmigración extranjera, para el cual hai consultados un millón doscientos mil pesos para el año entrante?

Yo considero que el presupuesto, aun cuando se estime en 74 millones de pesos, puede modificarse en el momento mismo en que los cálculos hechos fallaran, reduciéndolo en muchos millones.

Voi a permitirme manifestar esto mismo a la Cámara.

En el presupuesto de 74 millones i medio hai no menos de 31 millones que se refieren a obras verdaderamente extraordinarias en la mayor parte de las obras públicas, en esta forma:

MINISTERIO DEL INTERIOR

Variables de beneficencia:

Construcciones i reparaciones de hospitales, 739,500 pesos.

Construcción de edificios destinados a oficinas públicas, 450,000 pesos.

Edificio de la Imprenta Nacional, 50,000 pesos.

Fundación de Palema, 50,000 pesos.

Apertura de una nueva avenida en Santiago, 300,000 pesos.

Construcción de edificios anexos al hospital de San Vicente de Paul, 80,000 pesos.

Casa de maternidad de Santiago, 30,000 pesos.

Hospital del Salvador, 35,000 pesos.

Desecación de las calles de Temuco, 20,000 pesos.

Provisión de agua potable a varias ciudades, 250,000 pesos.

MINISTERIO DEL CULTO I COLONIZACIÓN

Fábrica de templos, 237,000 pesos.

Fomento de la colonización e inmigración, 1.200,000 pesos.

Anticipos a los colonos, 160,000 pesos.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Para construcción de cárceles, 800,000 pesos.

Para construcción de edificios para instrucción secundaria, 1.000,000 de pesos.

Id. para instrucción primaria, 1.800,000 de pesos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Varias construcciones i trabajos de malecones i muelles, 1.550,000 pesos.

MINISTERIO DE GUERRA

Construcción i reparación de cuarteles, 500,000 pesos.

Para mejorar el armamento del ejército, 1.900,000 pesos.

MINISTERIO DE MARINA

Artillería para los buques en construcción, 500,000 pesos.

Un remolcador para Constitución, 50,000 pesos.

Construcción de almacenes de marina, 100,000 pesos

Adquisición de casa para los servicios del Ministerio, 50,000 pesos.

Conclusión de la Escuela Naval, 150,000 pesos.

Aumento i renovación del material de la Armada, 3 000,000 de pesos.

Dique de Talcahuano, 1.500,000 pesos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA I OBRAS PÚBLICAS

Instalación de la Escuela de Artes, 30,000 pesos.

Para terminar la representación de Chile en la Exposición de París, 50,000 pesos.

Para caminos i vías fluviales se ha consultado jeneralmente 400,000 pesos; hai un aumento para 1890 de 800,000 pesos.

Conclusión de la Escuela de Artes, 60,000 pesos.

Nueva entrada a la Quinta de Agricultura, 10,000 pesos.

Edificio para el Ministerio de Industria i Obras Públicas, 200,000 pesos.

Canalización del Mapocho, 1.500,000 pesos.

Gastos extraordinarios i obras nuevas de ferrocarriles en explotación, 2.000,000 de pesos.

Construcción i reparaciones de puentes en los ferrocarriles, 1.000,000 de pesos.

Para doble vía entre la estación central i de Yungai, 100,000 pesos.

Para doble vía entre Quilpué i Salto, 200,000 pesos.

Para construir varias líneas férreas de corta extensión, 2.500,000 pesos.

Construcción de los nuevos ferrocarriles contratados en 1888, 7.000,000 de pesos.

Terminación de las líneas de Traiguén i Victoria, 300,000 pesos.

Todas estas cantidades, que, como se vé, no se refieren a servicios ordinarios, suman treinta i un millones. La mayor parte de ellas se aplican a obras de suma utilidad para el país, como fomento de la construcción, para que ella sea dada en edificios públicos i en buenas condiciones, i muchísimos otros de no menor importancia.

Así es que, por lo que respecta a gastos, no veo que uno solo de los consultados en el presupuesto sea inútil o no responda a las necesidades del servicio público. La parte que se refiere a la guerra i a la marina, aun cuando no pueda considerarse como reproductiva, sabe la Cámara la alta importancia política e internacional que tiene. Así es que no habría para qué insistir sobre este particular, por cuanto, habiendo recursos, si, como lo ha manifestado el Gobierno a la Comisión, hai necesidad de hacer provisión de artículos navales i terrestres, no habria justificación para hacer una reducción en ellos, mucho mas desde que la situación de la Hacienda pública es la que se acaba de manifestar.

En cuanto a que el saldo de 16.000,000, que quedaría a fines del año entrante, pudiera estar muy comprometido en la construcción de los nuevos ferrocarriles, debo hacer presente a la Cámara que es necesario no considerar como únicos recursos los que existen.

De estas obras hai algunas que están llamadas a producir una buena suma de dinero. La enajenación

de los terrenos que dejará la canalización del Mapocho puede estimarse en 4.000,000 de pesos; la venta de los terrenos de la esplanada de Valparaíso puede estimarse en una suma equivalente.

Todos estos son recursos destinados a incrementar las arcas nacionales.

La venta de oficinas salitreras propuesta en un proyecto despachado por esta Cámara i pendiente en la de Diputados, puede producir, solo una parte de ellas, 10.000,000 de pesos, según cálculos prudentes.

La venta de terrenos de Arauco también se encuentra en esas condiciones.

Hai, pues, sumas de consideración que deben afluir al manantial que surte de recursos a la Hacienda pública.

Si se reduce en cinco millones las cantidades destinadas a las obras públicas, tendremos que suprimir algunos de estos ferrocarriles, que considero de primera necesidad, i daremos menos impulso a las demás construcciones que se encuentran en el mismo caso.

Por mi parte, como miembro de la Comisión de presupuestos e interpretando el juicio de sus miembros, manifestado en una serie de largas sesiones, me vería en el caso de oponerme a estas reducciones.

Aquello de que unas pocas obras, como son las que se proponen por la Comisión, no deban emprenderse por medio de la Lei de Presupuestos sino por medio de una lei especial, no envuelve para mí una cuestión de tal entidad que nos haga renunciar a los beneficios que a esas obras se reconocen i que el país desea i espera. Es, a mi juicio, cuestión de poca importancia, que para el acierto i regularidad del procedimiento nada significa.

¿Por acaso no puede el Congreso autorizar por medio de la Lei de Presupuestos la construcción de un ferrocarril cuyos planos i costo total conoce ya? ¿Forzosamente tiene que hacerlo por medio de un proyecto de lei especial, aunque las bases de discusión sean las mismas? Yo no encuentro ninguna prescripción constitucional ni legal que eso determine, ni veo razón bastante para que así se ate las manos el Congreso; mucho menos tratándose de ciertas obras para las cuales no se necesita ordenar espropiaciones de terrenos, ni autorizar contratación de empréstitos, ni exención de derechos para internar materiales, que serían materias mas propias de una lei especial.

Esto se ha hecho ya en diversas ocasiones, i no es razón para no se haga ahora tratándose de ferrocarriles de corta extensión, como el que se propone para prolongar la línea del sur llevándola desde la estación de Coihue al pueblo de Nacimiento, a orillas del Vergara, es decir, en una extensión de ocho a diez leguas por terrenos perfectamente planos, cedidos gratuitamente por los vecinos, con tal de que se realice pronto su deseo. ¿En qué estaría la necesidad de esperar un proyecto de lei especial con este objeto, cuando la Cámara puede estimar con exactitud el costo de una línea férrea como esta, cuya construcción no va a afectar derechos de tercero ni a alterar en nada el régimen ordinario de la administración? No lo veo; tanto menos cuanto que tenemos el precedente de la construcción del ramal del Mercado en Santiago, que fué autorizado simplemente por la Lei de Presupues-

tos. Digo lo mismo del ferrocarril de Illapel i el ferro-

carril de Parral a Cauquenes, que ya están autorizados por una lei especial, pero no contratados con la Compañía norte-americana. ¿Qué se opondrá a que el Congreso autorice estas inversiones por medio de los presupuestos?

También se propone en el informe de la Comisión el ramal de San Felipe a Putaendo, ya estudiado i de corta extensión, que el Congreso puede estudiar con la misma facilidad discutiendo la partida que un proyecto de lei especial.

En este sentido, señor, cuando llegue el momento de que el señor Ministro de Hacienda proponga las reformas que ha anunciado al Senado, tendré el honor, haciéndome eco del pensamiento de la Comisión mixta de Senadores i Diputados, de oponerme a algunas de esas reducciones.

El señor **Montt** (Ministro de Hacienda).—Me asocio a las palabras del honorable Senador de Linares sobre los deseos manifestados por la Comisión de Presupuestos. Esta Comisión, a cuyas tareas tuve la honra de asociarme, dedicó esmerada atención i cuidado al estudio de los gastos públicos, i al aceptar algunas indicaciones de reducción como otras de aumento, procedió siempre inspirada por el buen servicio público.

Todas las obras públicas de que ha hablado el señor Senador, son, sin duda, útiles, como hai otras que son también útiles i que Su Señoría no ha mencionado; pero no nos encontramos ahora en una discusión abstracta de lo que convendrá al país en el transcurso del tiempo. Estudiamos los presupuestos para el año próximo, i bajo este aspecto es como debe considerarse la utilidad de las nuevas obras públicas. ¿Conviene acordar en los presupuestos del año entrante la iniciación de nuevos trabajos en vasta escala, o es preferible consagrarse con mayor atención i eficacia a la prosecución i terminación de los ya iniciados?

Si el Fisco no carece de recursos de dinero, no hai igual abundancia de materiales, de hombres i de todos los elementos que la ejecución de los trabajos públicos exige.

Las aspiraciones del Senado para el porvenir no se han de limitar ciertamente a los nuevos ferrocarriles indicados por el honorable Senador de Linares. Es evidente que ochocientos kilómetros de ferrocarril valen mas e impulsan de un modo mas poderoso el progreso nacional que cuatrocientos kilómetros. Muchos kilómetros han de construirse en lo futuro; pero es necesario que el Congreso estudie estas obras i ordene su ejecución con pleno conocimiento de causa i en la oportunidad conveniente para que no se retarde o perturbe la construcción de las ya iniciadas.

No hai, es verdad, testo legal que determine en qué casos haya de dictarse lei para ordenar trabajos públicos de importancia, i cuándo basta consultar una suma en el presupuesto para este objeto. El silencio de la lei es suplido por las buenas prácticas i por las doctrinas, i me parece mas respetuoso de los fueros del Congreso pedirle su concurso en vista de todos los antecedentes i sin apremio, que exigirle un pronunciamiento sobre asuntos graves en el plazo breve i angustiado que por su naturaleza tiene la discusión de los presupuestos i que establece el Reglamento de Sala. En el presupuesto tampoco pueden autorizarse las expropiaciones que los ferrocarriles necesitan,

Todas las obras públicas en ejecución continuarán atendidas, i aun se provee en el presupuesto para obras de menor importancia; pero no puede hacerse todo en un año, i en materia de gastos siempre hai límite de prudencia. Este límite cree el Gobierno que se encuentra en un presupuesto que iguale a las entradas, sin contar los ferrocarriles, que tienen fondos especiales i que alcanzan a sesenta i seis millones. Su Señoría, el honorable Senador de Linares, encuentra exigua esta cantidad i prefiere setenta i cuatro millones i medio. Al Honorable Senado corresponde resolver, con su patriotismo i su conocimiento de los intereses públicos, cuál procedimiento conviene aceptar.

El juicio del señor Senador es para mí muy digno de atención, pero me atrevo a creer que la moderación en los gastos es medio mas adecuado de satisfacer cumplidamente los servicios públicos, de marchar con paso firme en la vía del progreso i de atender a las demás exigencias del país en otras materias de alta trascendencia, como estudio de las contribuciones i restablecimiento de la circulación metálica.

Cerrado el debate, se puso en votación el proyecto de presupuestos, i fué aprobado en jeneral por unanimidad.

El señor **Reyes** (Presidente).—Según el Reglamento, la discusión particular debe quedar para la sesión próxima.

El señor **Montt** (Ministro de Hacienda).—Ruego al Senado que, para ganar tiempo, comience desde luego la discusión particular, dejándose para segunda discusión las partidas que den lugar a observaciones.

El señor **Reyes** (Presidente).—El Senado ha oído la indicación del señor Ministro.

Si no se hace observación se dará por aprobada.

Aprobada.

En discusión particular el presupuesto del Ministerio del Interior conjuntamente con las indicaciones de la Comisión.

En conformidad a la práctica del Senado i a un artículo del Reglamento, dará por aprobadas las partidas a que no se haga observación.

Partida 1.^a—Cámara de Senadores, 27,200 pesos.

Aprobada sin debate.

Partida 2.^a—Cámara de Diputados, 34,320 pesos.

Dice la Comisión en su informe:

«Se ha trasladado a la partida 3.^a el ítem 8, destinado a la biblioteca.»

El señor **Donoso Vergara** (Ministro del Interior).—Por tratarse en esa partida de un gasto análogo, el destinado a publicaciones de ambas Cámaras, creí conveniente la traslación.

El señor **Reyes** (Presidente).—Aprobada en esta forma la partida.

Partida 3.^a—Gastos variables, 68,180 pesos.

Dice la Comisión:

PARTIDA 3.^a

Gastos variables

Debe consultarse, después del ítem 4, el 8 de la partida 3.^a, en esta forma:

Item 5 Para fomento de la biblioteca del Congreso. Lei de presupuestos de 1889..... \$ 3,000

Aprobada.

Partida 4.^a—Presidencia de la República i Consejo de Estado, 24,165 pesos.

Aprobada.

Partida 5.^a—Secretaría del Interior, 31,260 pesos.

Aprobada.

Partida 6.^a—Intendencia de Tacna, 24,060 pesos.

Aprobada.

Fueron igualmente aprobadas sin debate, las siguientes:

Partida 7.^a—Intendencia de Tarapacá, 42,280 pesos.

Partida 8.^a—Intendencia de Antofagasta, 35,760 pesos.

Partida 9.^a—Intendencia de Atacama, 32,300 pesos.

Partida 10.—Intendencia de Coquimbo, 34,120 pesos.

Partida 11.—Intendencia de Aconcagua, 26,080 pesos.

Partida 12.—Intendencia de Valparaíso, 30,300 pesos.

Partida 13.—Intendencia de Santiago, 23,640 pesos.

Partida 14.—Intendencia de O'Higgins, 15,620 pesos.

Partida 15.—Intendencia de Colchagua, 13,160 pesos.

Partida 16.—Intendencia de Curicó, 12,560 pesos.

Partida 17.—Intendencia de Talca, 18,220 pesos.

Partida 18.—Intendencia de Linares, 17,020 pesos.

Partida 19.—Intendencia de Maule, 17,420 pesos.

Partida 20.—Intendencia de Ñuble, 20,880 pesos.

Partida 21.—Intendencia de Concepción, 30,900 pesos.

Partida 22.—Intendencia de Arauco, 15,220 pesos.

Partida 23.—Intendencia de Bío-Bío, 15,920 pesos.

Partida 24.—Intendencia de Malleco, 16,320 pesos.

Partida 25.—Intendencia de Cautín, 14,460 pesos.

Partida 26.—Intendencia de Valdivia, 12,160 pesos.

Partida 27.—Intendencia de Llanquihue, 15,620 pesos.

Partida 28.—Intendencia de Chiloé, 15,620 pesos.

Partida 29.—Oficinas de correos, 355,636 pesos.

Dice la Comisión:

PARTIDA 29

Oficinas de correos

A virtud de esplicaciones que el señor Ministro del ramo ha dado respecto de esta partida, la Comisión ha sido de parecer de que se modifiquen i au-

menten los ítem 122, 201, 222, 223, 305, 352, 393 i 405, en la forma siguiente:

Item 122	Sueldo del cartero ambulante del ferrocarril entre Llai-Llai i los Andes. Lei de presupuestos de 1890.....	\$ 900
" 201	Para arriendo del local. Contrato aprobado por decreto de 23 de agosto de 1889.....	2,900
" 222	Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia. Lei de presupuestos de 1890....	10,000
" 223	Sueldo de diez buzoneros, con setenta i cinco pesos mensuales cada uno. Lei de presupuestos de 1890.....	9,000
" 305	Arriendo de casa para la oficina de Curicó. Lei de presupuestos de 1890.....	420
" 352	Arriendo de casa para la oficina. Lei de presupuestos de 1890....	240
" 393	Para arriendo de casa. Lei de presupuestos de 1890.....	300
" 405	Para arriendo de casa. Lei de presupuestos de 1890.....	240

Además, hai necesidad de intercalar estos otros:

Después del 116:

Item ...	Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia de Combarbalá. Lei de presupuestos de 1890.....	\$ 40
----------	---	-------

Después del 298:

Item ...	Arriendo de la oficina de Rengo. Lei de presupuestos de 1890.....	240
----------	---	-----

Después del 328:

Item ...	Arriendo de casa. Lei de presupuestos de 1890.....	180
----------	--	-----

Después del 341:

Item ...	Arriendo de casa. Lei de presupuestos de 1890.....	200
----------	--	-----

Los ítem 427 i 428, que consultan la gratificación del encargado de la estafeta de Punta Arenas i los gastos de escritorio de la misma oficina, deben trasladarse a la partida de variables, por no haber figurado en años anteriores. Obedece la creación de estos nuevos ítem a la reforma hecha en el servicio para atender a la Unión Postal.

Partida 30.—Correos, 291,180 pesos.

Dice la Comisión:

PARTIDA 30

Correos (Gastos variables)

En el ítem 1 debe agregarse después de la palabra «Administradores», las siguientes: «i otros empleados».

Se han aceptado también los ítem que se espresan a continuación, propuestos por el señor Ministro del ramo.

Después del 12:

Item ...	Sueldo de un oficial para la oficina de Pisagua. Lei de presupuestos de 1890.....	\$ 1,200
----------	---	----------

Después del 17:

Item ... Sueldo de un oficial auxiliar para la sección de jiros postales de la misma. Lei de presupuestos de 1890.....	\$ 792
" ... Sueldo de un oficial auxiliar para la sección de estadística. Lei de presupuestos de 1890.....	792
" ... Sueldo de un oficial auxiliar para la secretaría de la misma. Lei de presupuestos de 1890.....	792
" ... Sueldo de un suplente de administradores ambulantes. Lei de presupuestos de 1890.....	900

Después del ítem 35:

Item ... Sueldo del administrador de Punta Arenas. Lei de presupuestos de 1890.....	1,000
" ... Sueldo de un empleado auxiliar. Lei de presupuestos de 1890.....	600
" ... Sueldo de un empaquetador i valijero. Lei de presupuestos de 1890.....	300

Estos tres últimos ítem vienen a reemplazar a los dos que se han eliminado en la partida anterior con el rubro de territorio de Magallanes.

Partida 31.—Telégrafos, 369,969 pesos 50 centavos.

Dice la Comisión:

PARTIDA 31

Telégrafos.—Gastos fijos

Se ha hecho notar en el seno de la Comisión que el sistema de consultar jefes de celadores para la conservación i mejoramiento de las líneas telegráficas no da buenos resultados en la práctica, porque esos empleados carecen, por lo jeneral, de los elementos necesarios i a veces de la competencia requerida para ejecutar ciertas reparaciones radicales en sus respectivas secciones. Se agregó que el mal servicio en los telégrafos del Estado, ocasionado por las frecuentes interrupciones en las líneas, se debía en gran parte al mal sistema de conservación, i que sería preferible sustituir los jefes de celadores aislados e independientes por un servicio de cuadrillas ambulantes que recorrerían grandes estensiones, dotadas de todos los elementos necesarios i de un personal competente.

Estas ideas han sido acogidas, i al efecto propone la Comisión que se supriman los ítem 36, 52, 83, 129, 195, 369, 436, 460, 515, 524, pero dejando subsistente, sin embargo, el ítem 483, que se refiere al jefe de celadores de Valdivia, que tiene el carácter de inspector de sección, i cuyo sueldo figura en el proyecto de planta que pende ante la Honorable Cámara de Diputados. Dicho ítem debe modificarse así:

Item 483 Sueldo del jefe de la sección de Bío-Bío al sur. Leyes de presupuestos de 1880 i 1890.....	\$ 1,500
---	----------

En esta partida aparecen también aumentados varios sueldos del presupuesto vijente, i la Comisión acepta por su parte aquellos que no han excedido a los aumentos que concedió el proyecto sobre reforma de la planta de empleados de telégrafos que aprobó

el Honorable Senado en el año último i que pende ante la Honorable Cámara de Diputados. Por el contrario, los ha reducido en los casos en que aparece ese exceso.

Ha creído, además, la Comisión, en vista de esplicaciones que han sido dadas en su seno por el señor Ministro del ramo, que deben suprimirse varios ítem que no corresponden a las necesidades del servicio i modificarse otros con el objeto de obtener una mejor distribución en las funciones de los empleados.

En consecuencia, la Comisión indica las siguientes alteraciones en los ítem que se espresan:

Item 12 Reducirlo a 600 pesos.	
Item 21 (Disminuido). Sueldo de dos celadores, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1890.....	\$ 1,680
" 23 (Aumentado). Sueldo de dos celadores, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno. Lei de presupuesto de 1890.....	1,680
" 32 (Disminuido). Sueldo de dos celadores, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno. Lei de presupuesto de 1890.....	1,680
" 65 i 66 (Refundidos). Sueldo de un celador que tendrá a su cargo el servicio de la oficina, con el sueldo anual de novecientos pesos, i sueldo de otro celador con ochocientos cuarenta pesos. Lei de presupuestos.....	1,740
Item 85 Aumentarlo a 720 pesos.	
" 90 Disminuirlo a 600 pesos.	
" 92 Suprimirlo.	
" 97 Id.	
" 118 Id.	
" 150 Aumentarlo a 720 pesos por estar en las mismas condiciones que Chañarillo.	
" 161 Suprimido.	
" 223 Id.	
" 230 (Modificado en la glosa). Sueldo de cuatro empleados cuartos, con seiscientos pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1883, 1887 i 1889.....	\$ 2,400
" 232 Reducirlo a 600 pesos.	
" 245 Id. a 500 pesos.	
" 248 (Modificado i disminuído. Sueldo de un celador que cuida las líneas telegráficas entre Melipilla i Santiago. Decreto de 26 de febrero de 1889 i lei de presupuestos de 1890.....	\$ 500
" 251 254 Disminuirlo a 500 pesos.	
" 259 Suprimirlo.	
" 264 Disminuirlo a 500 pesos.	
" 269 Aumentarlo a 240 pesos.	
" 271, 274 i 282 Disminuirlos a 500 pesos.	
" 284 Aumentarlo a 240 pesos.	
" 286 i 289 Disminuirlos a 500 pesos.	
" 293 Aumentarlo a 500 pesos.	
" 301 Id. a 500 pesos.	
" 304 (Disminuído). Sueldo de dos celadores, con cuatrocientos cuarenta i	

cuatro pesos anuales cada uno. Leyes de presupuestos de 1889 i 1890 \$ 888

Item 305 Aumentarlo a 300 pesos.

" 307 Disminuirlo a 444 pesos.

" 310 Suprimirlo.

" 315 Id.

" 320 Reducirlo a 444 pesos.

" 325 (Modificado i aumentado). Sueldo de dos celadores, con cuatrocientos cuarenta i cuatro pesos cada uno. Ley de presupuestos de 1890..... \$ 888

" 328 Suprimirlo.

" 330, 334 i 338 Reducirlos a 444 pesos.

" 344 Suprimirlo.

" 347 i 354 Reducirlos a 444 pesos.

" 357 Suprimirlo.

" 360 (Modificado i disminuído). Sueldo de un mensajero i celador. Ley de presupuestos de 1890..... \$ 240

" 363 Reducido a 444 pesos.

" 368 Correjr la suma de 2,000 pesos que se le asigna, poniendo en su lugar 2,400 pesos.

" 370, 371, 375, 380 i 383 Reducirlos a 444 pesos.

" 386 Suprimirlo.

" 389 i 395 Reducirlos a 444 pesos.

" 400 Suprimirlo.

" 403 (Modificado i reducido). Sueldo de un mensajero i celador. Ley de presupuestos de 1890..... \$ 240

" 406, 409, 412, 415, 418, 420 i 422 Reducirlos a 444 pesos.

" 425 (Modificado i reducido). Sueldo de dos celadores, con cuatrocientos cuarenta i cuatro pesos cada uno. Ley de presupuestos de 1890..... \$ 888

" 428, 430 i 432 Reducirlos a 444 pesos.

" 436 Suprimirlo.

" 437 i 441 Reducirlos a 444 pesos.

" 444 Suprimirlo.

" 447 Reducirlo a 888 pesos, poniendo 444 pesos de sueldo a cada uno de los celadores que consulta.

" 450 Suprimirlo.

" 451 Reducirlo a 888 pesos, poniendo 444 pesos a cada uno de los celadores que consulta.

" 453, 455 i 457 Reducirlos a 444 pesos.

" 460 Suprimirlo.

" 461 Reducirlo a 888 pesos, poniendo 444 pesos de sueldo a cada uno de los celadores que consulta.

" 464 i 467 Reducirlos a 444 pesos.

" 470 Reducirlo a 888 pesos, poniendo 444 pesos de sueldo a cada celador.

" 473 Reducirlo a 1,332 pesos, poniendo 444 pesos de sueldo a cada celador.

" 475 i 477 Reducirlos a 888 pesos, poniendo 444 pesos de sueldo a cada celador.

" 478 Reducirlo a 444 pesos.

" 484 Reducirlo a 888 pesos, poniendo 444 pesos a cada celador.

" 486 Reducirlo a 444 pesos.

" 489 Reducirlo a 888 pesos, poniendo 444 pesos de sueldo a cada celador.

" 492, 494 i 497 Reducirlo a 444 pesos.

Item 500 i 505 Reducirlo a 888 pesos, poniendo 444 pesos de sueldo a cada celador.

" 508 Reducirlo a 400 pesos.

" 509 Reducirlo a 888 pesos, poniendo 444 pesos de sueldo a cada celador.

" 512 Reducirlo a 444 pesos.

" 516 Reducirlo a 888 pesos, poniendo 444 pesos de sueldo a cada celador.

" 518 Suprimirlo, trasladándolo a la partida de variables.

" 520 (Modificado i reducido). Sueldo de un celador. Ley de presupuestos de 1890..... \$ 444

" 525 (Modificado i reducido). Sueldo de un celador. Ley de presupuestos de 1890 444

" 526, 527 i 528 Trasladarlos junto con el rubro «Oficina de Pargua» al final de la sección décima sesta, reduciendo el último de ellos a 444 pesos.

" 529 i 531 Reducirlos a 444 pesos.

" 534 Reducirlo a 888 pesos, poniendo 444 pesos de sueldo a cada celador.

" 539 Reducirlo a 444 pesos.

" 540 Reducirlo a 240 pesos.

" 542 Reducirlo a 444 pesos.

Es necesario, por último, intercalar en esta partida los siguientes ítem nuevos:

Después del 72:
Item ... Sueldo de un tercer empleado. Ley de presupuestos de 1890..... \$ 800

Después del 133:
Item ... Arriendo de casa. Ley de presupuestos de 1890..... \$ 180

Después del 256:
Item ... Sueldo de un celador i mensajero. Ley de presupuestos de 1890..... \$ 240

Partida 32.—(Variables), 248,000 pesos.

Dice la Comisión:

PARTIDA 32

Telégrafos.— Gastos variables

En el ítem 1 debe suprimirse la palabra «herramientas». El ítem 2 hai que reducirlo a 30,000 pesos, consultando inmediatamente después la suma necesaria para reemplazar el servicio de los jefes de celadores suprimidos en la partida anterior.

Quedaría el nuevo ítem en esta forma:

Item 3 Para pago de cuadrillas ambulantes que atiendan a la reparación i conservación de las líneas..... \$ 25,000

En el ítem 4 se ha acordado intercalar, después de la frase que dice: «Para construir nuevas líneas», esta otra: «i mejorar las existentes».

Al final de esta partida debe agregarse el ítem 518, suprimido de la partida anterior, que consulta 120 pesos para balseo de los canales.

El señor **Reyes** (Presidente).—Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Reyes** (Presidente).—Continúa la discusión del presupuesto del Interior, con las modificaciones de la Comisión.

Partida 33.—Subvención a vapores i telégrafos, 274,880 pesos.

Dice la Comisión:

PARTIDA 33

Subvención a vapores i telégrafos.—Gastos fijos

Por haberse renovado el contrato sobre la navegación en la bahía de Talcahuano, se ha aceptado el aumento a 3,000 pesos del ítem 8, reemplazándose la cita del decreto de 11 de mayo de 1887 por la de «21 de mayo de 1889».

Además, se han aceptado los siguientes ítem nuevos al final:

Item 10	Para subvencionar un vapor que haga la navegación entre los puertos de Coronel, Lota, Laraquete i Arauco. Lei de presupuestos de 1890.....	\$ 3,000
" 11	Para subvencionar a la sociedad de armadores de Valdivia, previo contrato aprobado por el Presidente de la República. Lei de presupuestos de 1890.....	10,000

Partida 34.—Subvención a vapores, 50,000 pesos.

Dice la Comisión:

PARTIDA 34

Subvención a vapores.—Gastos variables

Esta partida, que figura por primera vez en el proyecto de presupuestos, orijinó un largo debate en el seno de la Comisión, i se acordó darla por retirada a petición del señor Ministro del ramo.

El señor **Reyes** (Presidente).—Queda entonces retirada esta partida del presupuesto.

Partida 35.—Estadística, 9,300 pesos.

Dice la Comisión:

«En los ítem 4 a 8 inclusive, debe corregirse el error de numeración».

Partida 36.—Estadística (variables), 15,000 pesos.

Partida 37.—Beneficencia (fijos), 782,820 pesos.

Dice la Comisión:

PARTIDA 37

Beneficencia.—Gastos fijos

Se ha aumentado en esta partida a 3,500 pesos el ítem 12, que consulta 2,500 pesos para el hospital de Vallenar; a 22,000 pesos el 29, que asigna 10,000 pesos al hospital de San Juan de Dios de Santiago; a 80,000 pesos el ítem 30, que asigna 60,000 pesos al hospital de San Vicente de Paul; a 60,000 pesos la cantidad de 30,000 pesos del ítem 31, relativo al hospital de San Francisco de Borja; a 800 pesos la cantidad de 600 que el ítem 92 asigna a la dispensaria de Putaendo; a 32,300 pesos la cantidad de 30,600 del ítem 103, para la Junta de Beneficencia de Santiago, poniendo las palabras «una de dermatolojía» después de la frase «dos de oculística»; a 15,000 pesos la cantidad de 10,000 que asigna el ítem 172 al lazareto de Santiago; a 25,200 pesos la suma de 9,000 que el ítem 181 asigna a la Casa de la Providencia de Santiago; a 65,000 pesos la de 55,000 que consulta el ítem 187 para la Casa de Orates de la misma ciudad; i a 1,500 pesos la asignación de 1,200 que el

ítem 211 fija al médico de ciudad de Freirina.

Se ha suprimido el ítem 225, que asigna 2,000 pesos al segundo médico de ciudad de Valparaíso, i el ítem 289, que consulta 1,500 pesos para el médico interno del hospital de San Juan Dios de la misma ciudad.

Se han aceptado los siguientes ítem nuevos:

Después del ítem 101:

A la de Llai-Llai. Lei de presupuestos de 1890.....	\$ 600
A la de Quilpué. Id. id.....	600

Después del 218:

Al de Salamanca. Lei de presupuestos de 1890.....	\$ 800
---	--------

El señor **Encina**.—Me permito hacer indicación, señor Presidente, para que se aumente en 5,000 pesos el ítem correspondiente al hospital de Constitución. Ese hospital se encuentra en muy malas condiciones por su falta de recursos; no tiene los empleados suficientes para atender a los enfermos que a él concurren i el edificio que ocupa no está aun concluído. La Municipalidad de aquel pueblo hace poco tiempo se dirijió al que habla i a mi honorable amigo el señor Rodríguez Rozas, haciéndole presente estas mismas necesidades. Pero, aun sin eso, he tenido ocasión de conocer personalmente la situación de escasez en que se encuentra ese establecimiento. Para su servicio interno necesita, además, de un patio, que le hace mucha falta, i la correspondiente dotación de monjas de caridad. Hago, pues, indicación en el sentido que he indicado.

El señor **Donoso Vergara** (Ministro del Interior).—El ítem 47 de esta partida consulta una asignación de 1,500 pesos al hospital de Constitución. No sé si el deseo del honorable Senador por el Maule es que se aumente esa subvención en 5,000 pesos además de los 1,500, o solamente que se eleve a 5,000 pesos.

El señor **Encina**.—Mi indicación es para que la cantidad de que disfruta actualmente se aumente en 5,000 pesos mas.

El señor **Donoso Vergara** (Ministro del Interior).—Convendría elevar, por ahora, el ítem solamente a 5,000 pesos, porque hai solicitudes semejantes de varios otros establecimientos que piden aumento de subvención. No sé si el señor Senador cree que bastaría esa cantidad.

El señor **Encina**.—Acepto la proposición del señor Ministro.

El señor **Sanfuentes**.—Preguntaría a cuánto asciende la subvención al hospital de la Unión, porque aquí no encuentro sino un ítem de 5,000 pesos.

El señor **Pro-Secretario**.—En la partida de gastos variables hai, además, un ítem de 4,000 pesos para terminar el hospital de la Unión.

El señor **Bunster**.—Pediría, por mi parte, que se elevara a 3,000 pesos el ítem 57, referente al hospital de Mulchén. La cantidad de dos mil pesos consultada en el presupuesto es demasiado exigua.

El señor **Donoso Vergara** (Ministro del Interior).—El ítem 292 de esta partida consulta el sueldo de un profesor de obstetricia. En la Comisión mista se acordó pasar este ítem al presupuesto de instruc-

ción pública, i se me ha advertido que no se sabía por qué razón continuaba figurando aquí. Si el señor Ministro de Instrucción estuviese presente, aceptaría, sin dula, que se trasladase a aquel presupuesto. Por esto, hago indicación para que se elimine, desde luego, este ítem, i cuando se discuta el presupuesto de Instrucción Pública se incluya en él.

El señor **Reyes** (Presidente).—Daremos por aprobada la partida en la parte que comprende el proyecto primitivo i las indicaciones de la Comisión.

Aprobada.

Quedaría ahora por considerarse las indicaciones que han hecho los señores Senadores por el Maule i por Malleco i el señor Ministro del Interior para que se elimine el ítem 292. Como ninguna de estas indicaciones ha sido objetada, se tendrían por aprobadas, si ningún señor Senador pide que se voten.

Aprobadas.

El señor **Toro Herrera**.—Pido que se aumente en cinco mil pesos el ítem 14, en mil quinientos pesos los ítem 15 i 16 i en mil pesos el ítem 17.

El señor **Reyes** (Presidente).—Aunque la partida estaba ya aprobada, si ningún señor Senador se opone, podrían tomarse en consideración las indicaciones de Su Señoría.

En discusión.

El señor **Donoso Vergara** (Ministro del Interior).—No tengo inconveniente en aceptar los aumentos que indica el honorable Senador de Coquimbo; pero advierto que, avanzando en este camino, se rompería el equilibrio que se ha consultado al distribuir estas asignaciones a cada hospital según la importancia de la población a que pertenecen. Si no fueran mas las indicaciones que se hicieran en este sentido, no tendría nada que decir; pero, probablemente, hai otros señores Senadores que querrían proponer modificaciones semejantes, las que también sería necesario tomar en cuenta. Hai, además, partidas, como la referente al hospital de Talca, por ejemplo, para la cual se ha pedido con insistencia un aumento de veinte mil pesos, no habiéndome yo atrevido a acceder a esa solicitud, porque veo que es necesario contemplar la situación en que se ha colocado la Comisión.

El señor **Toro Herrera**.—Siento tener que insistir en pedir a la Cámara que aumente estos ítem, por el conocimiento que tengo de esas localidades. Estos establecimientos llevan una vida precaria i cada día golpean mayor número de enfermos a sus puertas, teniendo frecuentemente que ser rechazados; bastan apenas para recibir a los moribundos, no digo para prevenir enfermedades; en una palabra, son una irrisión de hospitales.

Comprendo que el señor Ministro quiera mantener el equilibrio de los presupuestos; pero, me parece que las cortísimas cantidades en que pido se aumenten los ítem de mi referencia no pesarán tanto como para producir el desequilibrio, i, por otra parte, aliviarán muchas necesidades de esas importantes localidades.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se procederá a votar las diversas indicaciones hechas por el honorable Senador de Coquimbo, sobre las cuales ha recaído observación.

El señor **Donoso Vergara** (Ministro del In-

terior).—Mi observación no contradice a las indicaciones del señor Senador. Emití solamente la opinión jeneral de la conveniencia de mantener los presupuestos en el límite señalado por la Comisión.

El señor **Reyes** (Presidente).—Así lo he entendido yo también; pero creí que era de mi deber someterlas a votación.

Las votaremos en conjunto.

Fueron aprobadas con un voto en contra.

Partida 38.—Beneficencia (variables), 723,500 pesos.

Dice la comisión.

PARTIDA 38

Beneficencia.—Gastos variables

Se ha reducido a 12,000 pesos el ítem 6, que consulta 25,000 pesos para la construcción del hospital del puerto de Coquimbo.

Los ítem 8 i 9, que consultan, respectivamente, las cantidades de 25,000 i de 6,000 pesos, para la construcción del hospital de Putaendo i para terminar el lazareto i anexos del hospital de Quillota, han sido reformados como sigue:

Item 8	Por la mitad del valor necesario para concluir el hospital de Putaendo.....	\$ 9,000
" 9	Para terminar las construcciones i anexos del hospital de Quillota...	6,000

Los ítem 11 i 12, que consultan, respectivamente, 2,000 pesos para ayudar a la construcción del lazareto de los Andes i 50,000 pesos para construcción de talleres en la Casa de Espósitos de Santiago, han sido suprimidos.

El ítem 13, «para terminar el edificio de la misma casa», ha sido reformado así:

Item 13	Para cancelar el saldo de los gastos que se adeudan por la construcción de la Casa de Espósitos de Santiago.....	\$ 15,000
---------	--	-----------

Se ha suprimido también el ítem 30, que consulta 10,000 pesos como auxilio extraordinario a la casa del Buen Pastor de Cauquenes.

Se han aceptado, finalmente, los siguientes ítem nuevos:

Después del 13:

Item ...	Para reparaciones en el hospital de San Vicente de Paul.....	\$ 20,000
" ...	Para terminar las nuevas construcciones del hospital de San Juan de Dios.....	24,000
" ...	Para nuevas construcciones en el hospital de San Borja.....	24,000

Después del 16:

Item ...	Para instalar el hospital de Lontué.....	\$ 2,000
----------	--	----------

Después del 18:

Item ...	Para nuevas construcciones en el hospital de Parral.....	\$ 10,000
" ...	Para ayudar a la construcción del hospital de Linares.....	8,000

Después del 23:

Item ... Para terminar el hospital de Arauco..... \$ 5,000

Después del 25:

Item ... Para terminar el hospital de la Unión..... \$ 4,000

La Comisión pidió al señor Ministro del ramo el detalle de las diversas obras a que esta partida se refiere en orden a los presupuestos formados para su construcción, a las sumas invertidas o por invertir en el presente año e inversión para el año próximo. Ese detalle se inserta en seguida junto con la nota explicativa con que ha sido acompañado:

Hospitales	Presupuesto	Suma gastada o por gastar hasta el 31 de diciembre de 1889	Presupuesto para 1890
S. Agustín de Valparaíso.	\$ 661,354	\$ 383,696 40	\$ 100,000
Pisagua.....	30,000	10,000	10,000
Coquimbo...	35,000	12,000
Ligua.....	22,000	10,000	12,000
Putando.....	32,597 95	14,000	9,000
S. Fernando.	70,000	17,000	30,000
Vichuquén...	27,090 99	10,000	10,000
Curepto.....	15,000	10,000
Bulnes.....	30,000	10,000	10,000
Mulchén.....	25,000	10,000	15,000
Coronel.....	62,000	8,000	30,000
Florida.....	22,000	8,000	10,000
Collipulli....	20,819 03	6,000	15,000
Temuco.....	23,819 03	15,000	10,000
Castro.....	20,000	4,000	10,000
Casa de Espósitos de Ancud.....	45,000	15,000	20,000

NOTA.—El hospital de San Agustín de Valparaíso fué principiado en 1883 en el terreno donado al efecto, i su precio de 200,000 pesos no figura en el presupuesto. En la cantidad gastada se comprende la suma de 83,000 pesos invertida por la Junta de Beneficencia en la adquisición de algunos terrenos que han servido para dar al hospital la superficie que consultan los planos, dejándolo aislado de habitaciones. Falta aun dos retazos o tres de terrenos que deben ser adquiridos para alcanzar este objeto, i su valor no se ha tomado en cuenta.

Los hospitales de Pisagua, Putando i Coronel, se inician con fondos reunidos por las respectivas juntas de beneficencia.

El hospital del Puerto de Coquimbo, el de San Fernando, el de Bulnes, el de Mulchén i el de Castro, se estudian actualmente por la Dirección de Obras Públicas sobre la base del presupuesto aproximado que se indica.

Respecto del hospital de Curepto, se reducirá el trabajo a completar los edificios existentes, i los planos están también en estudio.

Es probable que las sumas disponibles para este año no alcancen a ser invertidas por no estar iniciados todavía los trabajos en San Fernando, Vichuquén, Bulnes, Mulchén, Florida, Collipulli i Castro.

El presupuesto de la casa de espósitos de Ancud se estima en 45,000 pesos, pero aun no está terminado el estudio de los planos, que corren a cargo de la Dirección de Obras Públicas.

El señor **Valledor**.—Pido la palabra con el objeto de explicar al Honorable Senado los motivos por qué la Comisión mista ha suprimido el ítem 12, que consultaba 50,000 pesos para los talleres de la Casa de Espósitos de Santiago. Entre esos motivos influyó principalmente la circunstancia especial de que, si bien los planos i gastos calculados de este trabajo habían sido aprobados por el Gobierno i consignados en la Memoria del Ministerio del Interior, faltaban aun los presupuestos definitivos del gasto total de la obra.

En consecuencia, la Comisión creyó que convenía suprimir por ahora el ítem a que acabo de referirme, destinado a la construcción del edificio en que debe funcionar la escuela-taller de aquel establecimiento.

Esta escuela-taller es un edificio contiguo a la casa principal i un pensionado aparte que viene a completar la Casa de Espósitos; porque no se concibe que se haya invertido una gruesa suma en un establecimiento, el primero en América i que puede asilar 1,500 niños, si éstos, a los diez años, como era la costumbre de la casa, habían de ser lanzados a la sociedad sin hogar ni protección posterior, lo que produciría una perturbación social.

Se deduce de ello la necesidad de concluir esta escuela, que proporcionará una educación manual a sus alumnos, que, una vez salidos, tendrán todas las facilidades posibles de ganarse la vida.

En la actualidad, funciona en los edificios viejos de la casa, que por su vetustez i malísimas condiciones higiénicas son completamente inadecuados para este objeto.

A esta escuela deben pasar también los niños que han terminado su educación i crianza para distribuirlos en los diversos talleres que ya han principiado a funcionar desde el 1.º de enero del presente año, con ventaja i provecho, como la panadería, que provee diariamente al establecimiento para su consumo, como también a diversos establecimientos de beneficencia de Santiago. Igualmente funcionarán talleres de zapatería, carpintería, sastrería, etc., que, dejando utilidad para el sostenimiento de estos talleres, dejará con seguridad para el año entrante una cantidad no despreciable para atender mayor número de asilados.

En la actualidad hai 52 niños, i aun cuando de la casa podrían pasar otros tantos, no pueden colocarse ventajosamente por ser los dormitorios estrechos i malsanos i los talleres colocados sin orden en las diferentes secciones del edificio, por lo que hace su atención i vijilancia imposibles.

Hoy por hoy, la casa atiende i vijila a mil cuatrocientos sesenta niños, que se aumentan diariamente, i, en poco tiempo mas, a la mitad de este número habrá que proporcionarle una enseñanza manual que con los recursos naturales de la casa no puede absolutamente proporcionárseles.

La Junta de Beneficencia, justamente preocupada de satisfacer estas necesidades, encargó a uno de los arquitectos del Gobierno, señor Villeneuve, la formación de planos que, consultando los mayores adelantos de establecimientos de esta clase en Europa,

tuviesen, a mas del departamento para la administración, también para clases i talleres en la parte baja, siendo los dormitorios en la parte alta del edificio i de capacidad para cuatrocientos alumnos.

Estos fueron los planos pasados al Ministerio del Interior i que el señor Ministro, al aprobarlos, los consignó en la Memoria presentada al Congreso en el presente año.

Se estimó que, en establecimientos públicos de utilidad permanente, emplear materiales sólidos importa una verdadera economía, i no convenía hacerlos económicos, cuyas reparaciones anuales son mas valiosas que la obra misma.

El mismo ingeniero ha pasado ya al Departamento del Interior los presupuestos definitivos del valor de la obra, habiendo efectuado la modificación de reducir la extensión del edificio, aumentando su capacidad, lo que da lugar para cien niños mas, esto es, un total de quinientos asilados, con un gasto insignificante de doce mil pesos.

Viriendo a costar el total de la obra 612,000 pesos, el Congreso otorgará los fondos a medida que las necesidades lo requieran, desapareciendo por esta razón los motivos que tuvo la Comisión mista al proponer la supresión del ítem 12.

Al resolver el Honorable Senado este asunto debe fijarse en que el gasto total de la obra es mas aparente que real, porque no es mas que una anticipación, si se toma en cuenta que en tres años mas principiarán a salir de esta escuela de cincuenta a cien artesanos perfectamente instruidos, laboriosos e inteligentes, que vendrán a asimilarse a nuestra población con mayor provecho que la inmigración europea, que con tantos gastos se introduce. I si a esto se agrega la estimación que se haga del valor productivo del trabajo de los primeros, se vendrá en cuenta que en poco tiempo se habrá devuelto al Estado su capital anticipado.

Resumiendo lo espuesto, honorable Presidente, juzgo que no tenemos derecho alguno para condenar a una parte de nuestros conciudadanos, que al fin es nuestra propia sangre, a que sean espulsados a los diez años fuera del establecimiento, impulsándolos a la ociosidad i vagancia, que los haría suplementeros de diarios en sus primeros tiempos, i mas tarde, quizás, huéspedes de la penitenciaría.

Por el contrario, creo que tenemos el derecho i la obligación mas imprescindible de atenderlos i cuidarlos para que se incorporen a la familia chilena con su aporte de capital industrial, para mayor prosperidad de nuestro país.

De desear hubiera sido, según lo cree el administrador de la casa, que se hubiera aumentado por este año este ítem de 50,000 pesos; pero haciendo cumplido honor a mi honorable amigo el señor Ministro de Hacienda, que acaba de espresar la idea de restringir en lo posible el presupuesto de gastos públicos, i atendiendo también al estudio personal que hizo entonces el Ministro del Interior de aquel tiempo, señor Barros Luco, sobre la necesidad i urgencia de esta escuela, me limito solo a hacer indicación formal para que se restablezca el ítem 12, consignado en el presupuesto.

El señor **Donoso Vergara** (Ministro del Interior).—Acepto la indicación del señor Senador para restablecer el ítem 12, que consulta 50,000 pesos para construcción de talleres en la Casa de Espósitos de

Santiago; pero deberá reducirse a 100,000 pesos el ítem 1, que consulta 200,000 para auxilio e instalación de los hospitales i dispensarias i gastos de beneficencia.

El señor **Cuadra**.—¿Esos 50,000 pesos se destinan para dar principio a una obra que costará 600,000?

El señor **Valledor**.—La obra está comenzada. Ahora se trata de dar mas ensanche a los edificios, a fin de instalar nuevos talleres i dar cabida a mayor número de asilados.

El señor **Silva**.—El ítem de 50,000 pesos, ¿está destinado, señor Ministro, a la construcción de un edificio que importará 600,000 pesos? es decir, ¿es parte de un presupuesto jeneral de construcción cuyos planos ya han sido aprobados?

El señor **Donoso Vergara** (Ministro del Interior).—Son edificios independientes unos de otros; i con los 50,000 pesos del presupuesto actual i los del año entrante se harán nuevos departamentos, satisfaciéndose una necesidad mui sentida.

El señor **Silva**.—Yo me fijo principalmente en la forma, esto es, en que el Congreso autorice un gasto de seiscientos mil pesos, bajo la forma de cincuenta mil pesos por año. Esto no me parece aceptable.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Obras Públicas).—Los planos de esta obra permiten suspender los trabajos cuando se quiera, porque sus secciones son independientes unas de otras.

Actualmente, los talleres, el de zapatería, por ejemplo, está funcionando bajo corredores que amenazan ruina. Realmente, cuando visité el establecimiento, estuve a punto de resolverme a suspender estos talleres, porque me pareció que corría peligro la vida de los niños; tal es el estado en que se encuentran los edificios. Sin embargo, desistí de mi intento, por haberme dicho el administrador que no había peligro inmediato.

Pero, como he dicho, la construcción jeneral no obliga al Senado a continuar forzosamente año por año votando cantidades con este objeto. Con los cincuenta mil pesos que hoy se proponen i cincuenta mil que se consulten para el año entrante, podrán habilitarse talleres espaciosos. Mas tarde, si el Senado cree conveniente continuar esta obra, se continuará; si no lo cree conveniente, se paralizará, sin ningún perjuicio para los trabajos ya ejecutados.

Con el plan jeneral se ha querido tener un sistema de construcción. Sabe el Senado que sucede en muchas ocasiones que, cambiándose la administración de los establecimientos de beneficencia, se cambian los planos de construcción, i se deshace por un administrador lo que otro había creído antes conveniente. Entonces se adoptó por el Gobierno la idea de que la nueva construcción obedeciese a un plan fijo i jeneral, de modo que todo lo que se vaya haciendo se pueda aprovechar.

La Casa de Espósitos es una construcción vastísima, en la cual se ha gastado mas de medio millón de pesos; pero, como me ha observado el administrador del establecimiento, si no se completa la obra, indudablemente el dinero invertido en ella no quedará debidamente aprovechado. No es posible echar a la calle después de corto tiempo a estos niños recojidos por la asistencia pública; eso sería perderlos; o se les

manda a la marina, o se continúa educándolos en el establecimiento; pero, de todos modos es indispensable tomar algunas medidas respecto de su porvenir, proporcionándoles los medios de ganarse la vida. De otro modo nada habríamos avanzado con recojerlos por un corto tiempo. Necesita, por consiguiente, la Casa de Espósitos tener estos talleres anexos para atender a la educación de los niños.

Como observaba el honorable Senador, en los primeros años impondrán algunos sacrificios; pero es probable que a la vuelta de poco tiempo devuelvan lo gastado al establecimiento.

Hai en Santiago algunos establecimientos de beneficencia, como la casa del Patrocinio de San José, la de San Vicente de Paul, en que los talleres costean la educación de los muchachos. En la Casa de Espósitos podría obtenerse igual resultado, i se economizaría de esta manera una fuerte suma.

Por lo demás, insisto en lo que decía al principio sobre la pregunta del honorable Senador por Atacama. Lo que el Senado va a votar para el año entrante no implica de ningún modo una resolución o un compromiso de gastar los 600,000 pesos, i en todo caso se aprovechará el gasto, aunque el Congreso crea en el año entrante que no es conveniente ir adelante en la obra.

Creo de esta manera dejar satisfecha la pregunta del honorable Senador.

El señor **Cuadra**.—Creo, por lo que se ha dicho, que este sería uno de los casos en que, como lo declaraba el señor Ministro de Hacienda al comenzar la sesión, debiera dictarse una lei especial, como sucede con las salas que se construyen en el hospital de San Vicente de Paul, Casa de Maternidad i otros establecimientos, porque de esa manera sabe el Congreso a punto fijo cuanto va a demandar la obra en los años subsiguientes.

En el seno de la Comisión se declaró que el costo de esta obra había ido subiendo progresivamente hasta alcanzar a una suma que pasa de medio millón de pesos, como ha dicho el señor Ministro de Obras Públicas. Así es que, si los planos formados en la actualidad suben a 600,000 pesos, es mui probable que en la ejecución se sobrepase esta suma, como sucede ordinariamente con estos presupuestos.

Por este motivo, i a fin de poder dar un voto mas seguro en esta materia, pediría que quedara el negocio para segunda discusión, i que se trajera al mismo tiempo la cifra exacta del gasto que se ha hecho en el edificio actualmente existente. Si es efectivo que

se ha gastado mas de medio millón de pesos, i siendo ya vastísimo el edificio, parece natural que pudieran dedicarse algunos de sus departamentos a la instalación de talleres, evitándose así el hacer construcciones especiales con este objeto.

Yo me limito a someter estas ideas al estudio del señor Ministro, sin perjuicio de rogarle que medite en la conveniencia de presentar un proyecto de lei para autorizar este gasto, lo que es mas correcto tratándose de construcciones que pueden durar tres, cuatro o mas años.

El señor **Toro Herrera**.—Rogaría al señor Senador que no insistiese en su indicación de segunda discusión para este asunto.

Según he comprendido por los datos suministrados por el administrador, no se trata ahora de la aprobación de planos que caigan bajo las reglas que ha sentado el honorable Senador, sino del conjunto de un edificio i de la disposición que se cree conveniente darle para el plan de talleres que sirvan al objeto ya indicado.

Por consiguiente, esos planos se pueden reducir al plano de cualquiera de los edificios ya concluidos o que se concluyan. Terminado uno de estos edificios, puede aprovecharse inmediatamente, sin necesidad de que estén concluidos los otros.

Si mi honorable colega hubiera comprendido como yo la esplicación dada por el señor administrador, le pediría que retirara su indicación, si es que no afecta su manera de pensar.

El señor **Cuadra**.—No me ha comprendido bien el señor Senador. Yo no he pedido los planos. He espresado únicamente el deseo de conocer, antes de votar, lo que se ha invertido hasta la fecha en la Casa de Espósitos.

Ahora, si se traen los planos, la votación sería mas consiente; pero no es mi propósito pedirlos.

He dicho solamente que éste sería uno de los casos en que estaría justificada la observación del señor Ministro de Hacienda, de que, tratándose de una obra que compromete los fondos de la nación por muchos años, era mui justo i conveniente dictar una lei especial; pero no he pedido tampoco de un modo esplicito que se presente ese proyecto.

El señor **Reyes** (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

JULIO REYES LAVALLE
Redactor.